



RESOLUCIÓN NÚMERO 078 DE
10 DE FEBRERO DE 2022
()

Por la cual se autoriza devolución del dinero cancelado por Matrícula del Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que, mediante correo del día 4 de febrero de 2022 la señora **RAQUEL OLIVARES RUEDA** acudiente de la estudiante **ROMERO OLIVARES JEIMY ALEXANDRA** identificada con tarjeta de identidad número 1.034.659.816, solicitó la devolución, del dinero cancelado por concepto Matrícula del Bachillerato.

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que **RAQUEL OLIVARES RUEDA** acudiente de la estudiante **ROMERO OLIVARES JEIMY ALEXANDRA** identificada con tarjeta de identidad número 1.034.659.816, canceló el 06 de diciembre de 2021, a través de consignación con recibo N° 0144198, a la Cuenta Corriente N° 4755 6999 3961 del Banco Davivienda, la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$216.352)**, por concepto de matrícula del bachillerato.

Que, en consideración a lo sustentado por la señora **RAQUEL OLIVARES RUEDA** acudiente de la estudiante **ROMERO OLIVARES JEIMY ALEXANDRA** identificada con tarjeta de identidad número 1.034.659.816, su solicitud obedece a que realizó el pago de la matrícula de bachillerato para el año 2022, pero por motivos ajenos a su voluntad, la menor no continuará con sus estudios académicos en la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución del pago de la Matrícula del Bachillerato a **RAQUEL OLIVARES RUEDA** acudiente de la estudiante **ROMERO OLIVARES JEIMY ALEXANDRA** identificada con tarjeta de identidad número 1.034.659.816.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR la devolución por valor de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$216.352)**, a la señora **RAQUEL OLIVARES RUEDA** acudiente de la estudiante **ROMERO OLIVARES JEIMY ALEXANDRA** identificada con tarjeta de identidad número 1.034.659.816, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

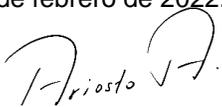
ARTICULO 2° COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a las oficinas de Tesorería y Presupuesto para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 10 días del mes de febrero de 2022.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García - Profesional de Apoyo Rectoría
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Jenny Andrea López Molina - Profesional Especializado
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica
Elaboró: Diana Marcela Malagón Gamboa - Técnico Administrativo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---